



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA”

CLAVE: 08.F36.028/0311



DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>
Proyecto de adecuación de la desembocadura del río Palancia.

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Alta fragilidad visual acompañada de deterioro crítico de la calidad visual por ocupación y mal uso del Dominio Público Hidráulico, cauce y márgenes. Necesidad de actuación urgente en el delta.
- b. Fragmentación y discontinuidad del paisaje del cauce.
- c. Falta de aprovechamiento del potencial medioambiental, paisajístico, recreativo y didáctico que supone el río y su incorporación en el desarrollo urbanístico en el entorno.
- d. Existencia de impactos ambientales y paisajísticos severos: tránsito intenso cañada del mar, existencia de vertidos en el lecho del cauce, taludes deficientemente tratados, ocupación del delta
- e. Inundabilidad de zonas agrícolas y urbanas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Coordinar adecuación medioambiental con la mejora del drenaje del río Palancia (mejora sensible de la capacidad hidráulica): lecho sin obstáculos al flujo y con intervención mínima, únicamente en los brazos.
- b. Considerar oportunidad única de crear una zona natural con gran variabilidad de hábitats: (bosque de ribera, zona litoral) en una zona densamente poblada y en expansión.
- c. Conectar posibles rutas peatonales o para ciclistas en área de actuación con redes viarias o rutas existentes o previstas en el entorno.
- d. Compatibilizar la regeneración paisajística del Palancia con el disfrute público del mismo: integrar usos didáctico, lúdico y deportivo en la actuación paisajística proyectada y conectar a dotaciones y servicios próximos.
- e. Restituir bosque de ribera y formaciones vegetales del delta del Palancia como medios para la recuperación de hábitats naturales degradados y la consolidación del Palancia como elemento continuo lineal vertebrador del Paisaje.
- f. Desarrollar una solución equilibrada que aporte dotaciones y participe de las cualidades distintas de cada una de las orillas del cauce (Sagunto y Canet) y que confiera al delta un carácter de punto central y de encuentro.
- g. **MÁRGENES:** En las márgenes de ambas orillas se dispondrán sendas aptas para el uso peatonal y ciclista. Los paseos integrarán la masa arbolada existente constituida por pinar, caducifolios de ribera y los eucaliptos.



- h. DELTA. El delta se proyectará como el punto central y principal de la actuación. Su adecuación paisajística estará orientada a restituir su carácter original. Los elementos constructivos a disponer en el delta serán mínimos dado el carácter inundable y dinámico del mismo. Se dispondrán tres zonas principales que se entrelazarán de forma programada: zona visitable, zona aluvial, itinerario peatonal y ruta para peatones y bicicletas.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES



Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- | | |
|---------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |
| e) Lo empeora algo | <input type="checkbox"/> |
| f) Lo empeora mucho | <input type="checkbox"/> |
- Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran cerca o en la zona de la actuación son:

- Masa de agua subterránea: Plana de Sagunto.
- Masa de agua superficial: Río Palancia: Azud acequia Mayor Sagunto- mar.

Respecto a la masa de agua superficial Río Palancia tenemos:

- Contaminación por fuentes de contaminación difusas: media.
- Contaminación por fuentes de contaminación puntual: muy alta.
- Presión por extracciones: muy alta.
- Alteraciones morfológicas significativas: media.
- La presión global se considera muy alta.
- Respecto a los impactos tenemos: impacto comprobado sin datos y existencia de impacto probable.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia a su estado ecológico, tenemos que el estado ecológico de la masa de agua superficial 'Río Palancia' no es bueno.

Respecto a la masa de agua subterránea Plana de Sagunto tenemos:

- Contaminación por fuentes difusas muy alta: debida a exceso de nitrógeno y fitosanitarios. Existe una presión muy alta por los fitosanitarios.
- Contaminación por fuentes puntuales debido a vertidos urbanos e industriales.
- El recurso disponible, respecto a las captaciones de agua subterránea es muy bajo.
- Bombeo de agua muy alto, esto quiere decir que existe una gran explotación (nivel 5- nivel más alto).
- Presión importante por extracciones próximas a la costa que da lugar a problemas de intrusión marina.
- En conclusión, tenemos presión global en la masa de agua subterránea Plana de Sagunto.
- Respecto a los impactos: en la presente masa de agua tenemos tanto impacto probable como impacto comprobado.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, podemos decir que el estado ecológico de la masa de agua 'Plana de Sagunto' no es bueno.

La actuación contribuye a la mejora de la vegetación y hábitats de la zona, al mismo tiempo que contribuye a la disminución de vertidos y sustancias contaminantes, por lo que tiene influencia sobre las masas de agua y siempre con carácter positivo.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante esta actuación se restituirá el bosque de ribera y formaciones vegetales del delta del Palancia como medios para la recuperación de hábitats naturales degradados.

La conservación de las formaciones vegetales es esencial por el papel fundamental que desempeñan en el ecosistema (provisión de hábitats para la fauna), en el paisaje y en el control activo de la erosión.

Durante la fase de obra se intentará dañar lo menos posible a la vegetación y se procurará respetar todos aquellos ejemplares y formaciones que no estén afectados por la obra, en especial los eucaliptos y pinos de las dos manchas de Monte de Utilidad Pública.

Las infraestructuras auxiliares se situarán en zonas de escaso valor natural, evitando su asentamiento en las zonas con comunidades vegetales y faunísticas mejor conservadas.

Además se favorecerán (limpiando de restos y basuras su entorno así como dañándolas lo menos posible) las formaciones vegetales existentes y la *revegetación* proyectada, ya que proporcionan recursos tróficos, sirven como zonas de refugio y son utilizadas como áreas de reproducción.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?



- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación prevé al retirada de los residuos y vertidos actualmente existente en el lecho y márgenes del cauce.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La desocupación del Delta del Palancia y la eliminación de su uso agrícola actual permitirá eliminar las posible explotaciones inadecuadas de los recursos subterráneos.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación prevé al retirada de los residuos y vertidos actualmente existente en el lecho y márgenes del cauce, por lo que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas se verá mejorada.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



En el cordón litoral situado entre el Mar Mediterráneo y el cono aluvial se encuentra la vía pecuaria 'Cañada del Mar', que actualmente se ha desvirtuado su función de tránsito ganadero y se ha transformado en una vía de conexión interurbana. Esta vía se destruye periódicamente debido a los efectos del oleaje combinados con las eventuales crecidas del río, lo que la deteriora y provoca su sucesivo refuerzo mediante aglomerado asfáltico, constituyéndose a lo largo del tiempo como una barrera rígida a la dinámica litoral y fluvial. Esto provoca que se ha haya constituido un perfil de playa escarpada formado por bolos, y que se acentúa por la erosión que provoca el puerto deportivo 'Puerto Siles' situado al norte de la desembocadura y que origina una barrera efectiva al transporte sólido litoral. Todo ello combinado ocasiona un deterioro de la costa severo.

Una de las directrices de la actuación es un tratamiento integrado de la línea costera, se llevará a cabo la recuperación de la franja litoral.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones? *

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación proporciona una mejora del drenaje y de la capacidad hidráulica del cauce, consecuentemente una disminución del riesgo en las áreas inundadas.

Por otra parte la eliminación de la ocupación del delta contribuye a la disminución de la vulnerabilidad en la zona. Por ello la actuación produce una reducción del impacto de las inundaciones en el ámbito de actuación.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén costes de explotación, ni ambientales ni externos.

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente., pero también existen beneficios de carácter social, ya que se compatibiliza la regeneración paisajística del Palancia con el disfrute público del mismo: integrando usos didácticos, lúdicos y deportivos en la actuación paisajística proyectada y conectando a dotaciones y servicios próximos.

No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.



- 11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente tanto el Dominio Público Hidráulico como el Dominio Público Marítimo-Terrestre. Para ello está prevista la recuperación de espacios, la eliminación y/o disminución de impactos ambientales sobre los mismos.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, hidráulico y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y la Ley de Costas.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?



- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye de manera importante a la disminución del riesgo de inundación. (ver cuestión 9)*.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La desocupación del Delta del Palancia y la eliminación de su uso agrícola actual permitirá eliminar las posibles explotaciones inadecuadas de los recursos subterráneos, consecuentemente podría repercutir en un aumento del caudal ecológico del Palancia.

En cuanto a la calidad del caudal la actuación prevé al retirada de los residuos y vertidos actualmente existente en el lecho y márgenes del cauce, por lo que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas se verá mejorada.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

Por último la actuación presenta un punto de partida para poder utilizar en el futuro las aguas reutilizadas procedentes de la futura depuradora de Canet D'Enberenguer

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas x
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional x
- c) Programa AGUA x
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) x

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.



- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El tramo del Río Palancia objeto del presente estudio es el que se extiende desde el puente de la carretera CV-320 hasta la desembocadura en el Mediterráneo junto a Puerto de Sagunto y la zona de playa de Canet d'en Berenguer.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

1) Tratamiento del cauce:

Acondicionamiento del cauce de aguas bajas mediante el uso de bolos de río dispersos en lecho actual.

Recuperación del cauce en el entorno del cono aluvial, eliminando vertidos de residuos sólidos de origen antrópico, mejorando la capacidad de desagüe de ambos brazos.

2) Creación de una red de rutas y espacios de descanso y esparcimiento:

Sucesión de espacios de descanso y esparcimiento en márgenes del cauce conectados mediante senderos y rutas peatonales.

Creación de un sendero blando en las márgenes, adaptando los ya existentes. En las márgenes de ambas orillas se dispondrán sendas aptas para el uso peatonal y ciclista. Los paseos integrarán la masa arbolada existente constituida por pinar, caducifolios de ribera y los eucaliptos.

3) Revegetación del área de actuación:

Selección de formaciones vegetales y especies de acuerdo a condiciones particulares de cada zona (lecho/terrazza/ribera).

Uso de vegetación herbácea en lecho del cauce. composición de mezclas de siembra ajustadas a las condiciones hídricas del entorno.

Creación de un continuo arbolado en las márgenes altas con integración del arbolado existente.

Ocultación de líneas de gaviones existentes mediante la disposición de cordones arbustivos y arbolado de bosque de ribera.



4) Recuperación del cono aluvial deltaico como zona natural:

El delta se proyectará como el punto central y principal de la actuación. Su adecuación paisajística estará orientada a restituir su carácter original. Los elementos constructivos a disponer en el delta serán mínimos dado el carácter inundable y dinámico del mismo. Se dispondrán tres zonas principales que se entrelazarán de forma programada:

- Creación de una *zona visitable* y una *zona de reserva biológica* que incluirá una red de caminos peatonales que discurrirán por el cono deltaico. El acabado del camino será blando y su sección reducida pero suficiente. Esporádicamente se dispondrán zonas de descanso, especialmente en puntos donde se disponga de vistas abiertas al cauce o al mar. Puntualmente se estudiara la posible colocación de torretas de madera desde las que disponer de vistas del delta desde su interior y que actuarán a su vez como hito de orientación dentro del mismo. El control de las visuales facilitado por la altura media del carrizal y cañaveral permitirá generar una intrincada red de caminos que permita generar en el visitante la sensación de estar en un espacio mayor que el real.
- Creación de una *zona aluvial*: La eliminación del actual badén asfaltado y de las construcciones paralelas a la línea de costa dejará un cordón litoral de anchura comprendida entre los 15 y 50 metros limitado por la línea de costa y por el del delta.
- *Itinerario peatonal*: a coordinar con red de itinerarios en márgenes y con sendero en lecho del río.

Rutas peatonales / bicicletas: En el perímetro de la zona de actuación se dispondrán los paseos principales (margen sur y norte del Palancia y paseo en el cordón litoral). Los paseos en las márgenes se podrán conectar en un futuro a su vez a un sendero rústico que tendrá su origen en la red de caminos del delta y que se prolongará por el cauce.

5) Recuperación de la Cañada del Mar:

Eliminación de carretera pavimentada para tráfico rodado.

Restitución de la vía pecuaria "La Cañada del Mar", que actualmente se ha desvirtuado su función de tránsito ganadero y se he tránsito ganadero y se ha transformado en una vía de conexión interurbana entre las playas de Sagunto y de Canet. Esta vía pecuaria se destruye periódicamente debido a los efectos del oleaje combinados con las eventuales crecidas del río, lo que provoca su sucesivo refuerzo con aglomerado asfáltico, constituyéndose a lo largo del tiempo como una barrera rígida a la dinámica litoral y fluvial. Por ello se restituirá la vía pecuaria con materiales de bajo impacto entre la zona de playa y el delta, fuera de la ribera del mar.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

La solución adoptada en el “Proyecto de Adecuación de la Desembocadura del Río Palancia”, ha sido elegida tras un largo proceso de estudio y participación ciudadana. Este proceso comenzó mediante la redacción de un anteproyecto y posteriormente una Memoria Resumen. La actuación finalmente proyectada es el resultado de la amplia difusión de la Memoria Resumen y participación activa de la ciudadanía, Entes Locales, Asociaciones y de las Administraciones con competencias en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las obras a las que hace referencia la actuación NO se encuentran incluidas en zonas especialmente sensibles, es decir, en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), ni en Lugares de Interés Comunitario (LICs). Se asegura, por tanto, que la actuación no causará afección negativa a espacios de la Red Natura 2000.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos. Estos ríos se encuentran en muchos casos fuertemente alterados cuando alcanzan las llanuras costeras donde se concentran las poblaciones y una parte importante de los usos del agua.

La desocupación del Delta del Palancia y la eliminación de su uso agrícola actual permitirá eliminar las posibles explotaciones inadecuadas de los recursos subterráneos.

La actuación prevé la retirada de los residuos y vertidos actualmente existente en el lecho y márgenes del cauce, por lo que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas se verá mejorada.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

Por todo ello se considera que la actuación aumentará la presencia y calidad de agua, y se estará contribuyendo al mantenimiento, flujo y conservación de la calidad y cantidad del caudal ecológico.



Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales previstos son los siguientes:

- Clima y calidad del aire: Contaminación atmosférica y acústica.
- Geología y suelos: Alteración y pérdida de suelos, compactación y erosión, alteración de la calidad, control de la erosión tras las obras, estabilización de laderas y taludes.
- Hidrología: Afección a la hidrología superficial, flujo y drenaje posteriores a la actuación.
- Vegetación: eliminación de vegetación y presencia de nueva vegetación.
- Fauna: molestias a la fauna, riesgo de mortandad, mejora de hábitats y ecosistemas.
- Medio perceptual: mejora del paisaje.

Todos los impactos señalados anteriormente tienen carácter compatible o positivo.

Las medidas protectoras y correctoras que se llevarán a cabo en la actuación serán:

- Delimitación y señalización de las obras.
- Disminución y corrección de la incidencia sobre la vegetación y la fauna.
- Protección del sistema hidrológico.
- Protección contra el ruido.
- Protección y minimización de sustancias en suspensión.
- Recuperación de la tierra vegetal.
- Restauración de vías pecuarias.
- Integración paisajística.
- Plan de gestión de residuos.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se estiman medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Las actuaciones definidas no precisan de Evaluación de Impacto Ambiental, según las normativas estatal y autonómica vigentes en la fecha de elaboración del estudio.



Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Consultar punto 2.1

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación



d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):*

a. La salud humana

b. El mantenimiento de la seguridad humana

c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m3) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) de la inversión.

El VAN es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		3.200.000,00 (Expropiaciones)
Construcción		4.500.000,00
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		300.000,00
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		8.000.000,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	8.000.000,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	5600				5600
Aportaciones de otras administraciones	2400				2400
Otras fuentes				...	Σ
Total	8000			...	8000

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 8,0 _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (8.000.000,0 euros).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación genera 'algo' de empleo y renta, sobre todo en la fase de construcción; en la fase de explotación las obras suponen un efecto eminentemente positivo sobre los habitantes de los municipios afectados (Sagunto y Canet d'en Berenguer), así como para el turismo potencial que puede acudir a la zona tras la adecuación ambiental.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua □
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si x
- b. Parcialmente si □
- c. Parcialmente no □
- d. No □

Justificar las respuestas:

La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales ya que mediante ésta se restituirá el bosque de ribera y formaciones vegetales del delta del Palancia como medios para la recuperación de hábitats naturales degradados.

La conservación de las formaciones vegetales es esencial por el papel fundamental que desempeñan en el ecosistema (provisión de hábitats para la fauna), en el paisaje y en el control activo de la erosión.

Durante la fase de obra se intentará dañar lo menos posible a la vegetación y se procurará respetar todos aquellos ejemplares y formaciones que no estén afectados por la obra, en especial los eucaliptos y pinos de las dos manchas de Monte de Utilidad Pública.

Las infraestructuras auxiliares se situarán en zonas de escaso valor natural, evitando su asentamiento en las zonas con comunidades vegetales y faunísticas mejor conservadas.

Además se favorecerán (limpiando de restos y basuras su entorno así como dañándolas lo menos posible) las formaciones vegetales existentes y la *revegetación* proyectada, ya que proporcionan recursos tróficos, sirven como zonas de refugio y son utilizadas como áreas de reproducción.

La actuación contribuye a la mejora de la vegetación y hábitats de la zona, al mismo tiempo que contribuye a la disminución de vertidos y sustancias contaminantes, por lo que tiene influencia sobre las masas de agua y siempre con carácter positivo.

En cuanto al mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico y el dominio público marítimo terrestre, su conservación es uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente tanto el Dominio Público Hidráulico como el Dominio Público Marítimo-Terrestre. Para ello está prevista la recuperación de espacios, la eliminación y/o disminución de impactos ambientales sobre los mismos.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, hidráulico y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y la Ley de Costas.

Por tanto, se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total.



C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no tiene influencia significativa en la agricultura.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: 90.600
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de 200 años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación proporciona una mejora del drenaje y de la capacidad hidráulica del cauce, consecuentemente una disminución del riesgo en las áreas inundadas.

Por otra parte la eliminación de la ocupación del delta contribuye a la disminución de la vulnerabilidad en la zona.

Por ello la actuación produce una reducción del impacto de las inundaciones en el ámbito de actuación, se mejora la seguridad de la población tanto del término municipal de Sagunto como de Canet.

El número aproximado de personas beneficiadas serán los habitantes de estos municipios, siendo 65.600 en Sagunto y 25.000 en Canet (entre los meses de marzo y septiembre, en octubre-febrero son 10.000 habitantes).

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de explotación y mantenimiento deberán ser asumidos por los Entes Locales beneficiados, para lo cual se les requerirá el oportuno compromiso



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

En la zona de actuación existe la ocupación de algunos parcelistas dedicados a tareas agrícolas caseras. Estas actividades no tienen apenas relevancia, por lo que no consideramos que la actuación tenga ninguna incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN
a. Muy elevado <input type="checkbox"/>	a. Muy elevado <input type="checkbox"/>
b. elevado <input type="checkbox"/>	b. elevado <input type="checkbox"/>
c. medio <input checked="" type="checkbox"/>	c. medio <input type="checkbox"/>
d. bajo <input type="checkbox"/>	d. bajo <input checked="" type="checkbox"/>
e. nulo <input type="checkbox"/>	e. nulo <input type="checkbox"/>
f. negativo <input type="checkbox"/>	f. negativo <input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario <input type="checkbox"/>	1. primario <input type="checkbox"/>
2. construcción <input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción <input type="checkbox"/>
3. industria <input type="checkbox"/>	3. industria <input type="checkbox"/>
4. servicios <input type="checkbox"/>	4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:



La ejecución de las obras comprenden una serie de actividades en las que se requerirán recursos humanos que pueden ser cubiertos por la población de la zona o sus alrededores. Por tanto, mediante la actuación se producirá un incremento sobre la producción estimada en el área de influencia de la actuación.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

La ejecución de las obras comprenden una serie de actividades en las que se requerirán recursos humanos que pueden ser cubiertos por la población de la zona o sus alrededores.

La realización del presente proyecto implica, por tanto, una necesidad de contratación, al menos temporal, de personal obrero. Por lo que, mediante la actuación, se está incrementando el empleo del área de influencia del proyecto.

La puesta en valor de este corredor fluvial tendrá un impacto socioeconómico positivo en área de influencia de la actuación potenciándole valor turístico del mismo.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

La futura adecuación de la desembocadura del Palancia supone una mejora de la calidad de vida por varias razones:

- Reducción del riesgo de inundaciones por mejora del drenaje y la capacidad hidráulica



- Restauración de un espacio degradado.
- Resolución de problemas de ocupación ilegal de la zona inundable
- Mejora del paisaje
- Limpieza de zonas de escombros y vertederos incontrolado.
- Eliminación del badén asfaltado y restauración de vía pecuaria
- Creación de rutas peatonales y para paso de bicicletas
- Potenciación de la zona para disfrute público, con fines didáctico, lúdico y deportivo.

Todo ello supone un efecto eminentemente positivo sobre los habitantes de los dos municipios afectados (Sagunto y Canet d'en Berenger), así como para el *turismo potencial* que puede acudir a la zona tras la adecuación ambiental.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| 2. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| 3. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| 4. No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5. Si, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Antes del inicio de las actuaciones se llevará a cabo una prospección arqueológica que permita definir con exactitud la afección sobre el patrimonio arqueológico y tomar las medidas necesarias según marca la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

En dicha prospección también se incluirán las posibles afecciones al patrimonio cultural en general, recabando información sobre los elementos arquitectónicos y etnológicos.

El proyecto en cuestión contemplará la actuación en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano. Respecto al patrimonio etnológico se preverá la realización de un inventario de estos bienes, recabando la información necesaria para cumplimentar las fichas según modelo aprobado por esta Dirección General. En el caso de patrimonio arquitectónico se recabará la información relativa a la posible afección a Bienes de Interés Cultural o su entorno de protección o a Bienes de Relevancia Local o su entorno.

Por tanto, en caso de que hayan impactos sobre el patrimonio arqueológico e histórico-cultural, se llevarán a cabo las correspondientes medidas correctoras, por lo que consideramos que no hay afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viabile

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.

Nombre: Francisco Franch Ferrer

Cargo: Jefe área Zona II

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA. CLAVE: 08.F36.028/0311**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar**

En fecha: **Febrero 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que la Generalidad Valenciana, una vez recibidas las actuaciones, se responsabilizará de su mantenimiento y conservación.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 15 de marzo de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad


Fdo. Antonio Serrano Rodríguez